

SOBRE INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA DE EDMUND HUSSERL

CELIA CABRERA

Universidad de Buenos Aires / CONICET
(Argentina)

EDMUND HUSSERL, *Introducción a la ética*, tr. M. Chu, M. Crespo y L. R. Rabanaque, Madrid, Trotta, 2020, 364 pp.

La lección *Introducción a la ética* dictada en la Universidad de Freiburg en 1920 y 1924 es el último y más completo curso dedicado por Edmund Husserl a cuestiones de ética. Si bien su interés por esta temática comenzó ya en sus años de Halle, estas lecciones se destacan por varios motivos. En primer lugar, por contener largas secciones dedicadas a la historia de la ética. Lo que hace especialmente atractivo este recorrido histórico es que Husserl no solo discute allí con aquellos filósofos con quienes tradicionalmente ha confrontado su posición ética (Kant y Hume), sino también con muchas otras tradiciones, entre las que se cuentan el hedonismo, el utilitarismo y las filosofías de Hobbes, Clarke, Price, Stirner, Cudworth, Shaftesbury, Hutcheson y Butler, entre otros. En segundo lugar, por documentar de manera profunda la ética de los años 20, en la que aparecen temas centrales como la génesis y la teleología de la personalidad ética y la noción de una “ética de la mejor vida posible”.

La traducción de esta lección, resultado de un gran trabajo conjunto de Mariana Chu, Mariano Crespo y Luis Rabanaque, es una excelente noticia para el público hispanoparlante. En ella se recoge el material completo publicado en el tomo XXXVII

de Husserliana, *Einleitung in die Ethik*, compuesto del texto de la lección y de dos grupos de “textos complementarios”: el excursus “Naturaleza y espíritu” y 22 textos breves, que Husserl marcó como anexos a la lección. Además, la edición es acompañada de un breve glosario y precedida por una presentación a cargo de Mariana Chu que no solo obra como introducción a la lección sino también a la ética husserliana en general, a su desarrollo y a la conexión entre sus distintos periodos. Se puede mencionar, asimismo, que el libro recoge entre corchetes la paginación del tomo XXXVII de Husserliana, lo cual representa un recurso muy útil para el lector.

El curso está compuesto por diez capítulos. El primero es una sección de carácter sistemático dedicada a la determinación del concepto de ética. Retomando el paralelismo ética - lógica postulado en las lecciones de Göttingen, la ética es definida aquí como una “disciplina técnica del querer y del actuar” (p. 37). Al igual que en las lecciones tempranas, la argumentación recuerda el proceder de los *Prolegómenos* en la refutación del psicologismo ético. Este capítulo es especialmente relevante porque además de abordar el problema de la fundamentación de las normas éticas (estableciendo que la ética como disciplina normativa debe fundarse en una disciplina pura, para evitar su reducción a la

psicología u otra forma de empirismo), se comienza a delinear allí la idea de la ética como doctrina normativa universal. Según esto, la ética es “la reina de las disciplinas técnicas” (p. 51) ya que otorga una función a las demás disciplinas, y se extiende, en definitiva, hasta donde llega la dimensión práctica de toda teoría.

El curso continúa con una exposición crítica de la historia de la ética, de la cual, como señala Mariana Chu en su “Presentación”, Husserl “toma el material necesario para mostrar los problemas centrales que ha de afrontar una fundamentación fenomenológica de la ética en tanto ciencia” (p. 20). Este recorrido histórico constituye, más que un trabajo historiográfico exhaustivo, un trabajo conceptual que contribuye a delinear su propia posición. El recorrido comienza con la reacción de Sócrates al escepticismo de los sofistas, pasa por el hedonismo antiguo (Cap. 2), examina críticamente el principio egoísta de la autoconservación de Hobbes -a quien reconoce, no obstante, el mérito de haber elaborado una “*mathesis* formal de la socialidad” (p.86)- (Cap. 3), y aborda las variantes modernas del hedonismo (Caps. 4 y 5). El capítulo 6 presenta un tema fundamental en estos años: la crítica a la psicología naturalista y la demostración del absurdo que implica la naturalización de la esfera del espíritu. En este marco, Husserl desarrolla la distinción entre tipos de motivación (activa y pasiva, racional e irracional), que había sido investigada en *Ideas II* y que es central para la ética. Los capítulos 7-9 merecen una mención especial, pues muestran cómo Husserl se posiciona en la polémica histórica entre la moral del sentimiento y la moral del entendimiento acerca del sentido y la fuente de los principios éticos. Husserl analiza allí especialmente

la “reacción racionalista” de la Escuela de Cambridge a la filosofía hobbesiana (mediante la discusión de las posiciones de R. Cudworth y de S. Clarke), la obra de Lord Shaftesbury, a quien considera el precursor del esteticismo moral que predominó durante el siglo XVIII y, finalmente, el pensamiento de Hutcheson, quien otorgó claridad a las confusas intelecciones de Lord Shaftesbury y elevó la moral del sentimiento a una teoría científica. Quisiera llamar la atención sobre la importancia de la crítica a la doctrina de Shaftesbury sobre el sentido moral y los afectos de reflexión, pues allí Husserl afronta una de las cuestiones centrales de la ética: la relación entre la virtud y la necesidad de un momento de aprobación reflexiva que exige la moralidad en sentido propio. Se trata de la difícil pregunta acerca de si dicha aprobación es una función de segundo grado del sentimiento mismo o una función propia del intelecto, tratada también por Husserl en manuscritos tempranos. Queda, así, despejado el camino para abordar directamente a los representantes fundamentales de ambas vertientes: Kant y Hume. De este modo, el capítulo 8 discute la filosofía moral de Hume como máximo representante de la moral sentimentalista, y el capítulo 9 aborda la ética de Kant, como máximo representante de la moral intelectualista. Husserl expresa tanto sus afinidades como sus discrepancias con dichas posiciones y realiza un diagnóstico del presupuesto erróneo compartido por ambas. Husserl comparte con Hume el reconocimiento del rol de los sentimientos en la ética, pero le cuestiona la exclusión de los sentimientos de la esfera de la razón. En la misma línea, considera un contrasentido el rechazo de la motivación de la voluntad a través del sentimiento propia de la ética kantiana, aunque

le reconoce el mérito de haber restituido la idea de obligación, “que a la dominante la moral del sentimiento se le había escapado completamente” (p. 210). Ambos comparten la interpretación sensualista de los sentimientos y el desconocimiento de su legalidad esencial. En un caso, este presupuesto conduce a desterrarlos del ámbito de la ética, en el otro, a abrazar consecuencias escépticas y relativistas. ¿Es el proyecto husserliano más afín a Hume o a Kant, a la moral del sentimiento o a la moral del entendimiento? Estas páginas darán al lector la oportunidad de evaluarlo. Por un lado, la deducción kantiana “está lejos de todos los análisis fenomenológicos” (p. 219); a diferencia de Hume, Kant no captó verdaderamente el sentido del *a priori*. De modo más general, Husserl considera que la moral del sentimiento hizo un trabajo preliminar importante y abrió el camino a los análisis fenomenológicos sobre el origen de lo ético. Por otro lado, a los ojos de Husserl, la lucha de Kant contra el escepticismo hedonista es invaluable. Como cierre de la lección, el capítulo 10 desemboca en la idea de una “ética de la mejor vida posible instituida sobre la voluntad”. Se trata aquí de una noción teleológica de la vida ética, que aspira progresivamente a la racionalidad. Husserl se refiere a la vida ética como una “profesión plenamente universal” (p. 254) y enfatiza la conciencia normativa y la universalidad como rasgos de una vida ética auténtica. No basta simplemente con actuar bien, pues el bien puede ser elegido ingenuamente. En contraste, el bien debe ser querido en la conciencia de su normatividad. Tampoco basta que cada volición y acción singulares sean racionales; la persona y la vida en su universalidad deben ser queridas como racionales en una voluntad normativa fundante (p. 249). Así,

en este capítulo conclusivo se llega a una reelaboración del imperativo categórico: “de ahora en adelante y sin vacilar, haz lo mejor, siempre lo mejor para ti, aférrate a eso en un conocimiento conforme a norma y quíerelo en una voluntad conscientemente normativa” (p. 255).

Como adelantamos, además del texto de lección, la edición contiene también el excurso “Naturaleza y espíritu” y 22 textos breves, traducidos por Luis Rabanaque. El texto del excurso es de gran relevancia pues esclarece el carácter peculiar de la ética en tanto ciencia normativa del espíritu. Esto requiere una investigación de la diferencia entre ciencias normativas y ciencias materiales y un proceso de deconstrucción y reconstrucción de los distintos estratos de saber del mundo, que demuestra la posición privilegiada de la ética como “reina entre las ciencias normativas” (p. 311). Por su parte, los textos complementarios refieren tanto a la lección como al excurso. En ellos se encuentran interesantes reflexiones sobre la constitución de la persona ética, la motivación, la aspiración a la beatitud, las afecciones emotivas y la apercepción del valor, entre otros temas.

Un último señalamiento concierne a las elecciones terminológicas realizadas por los traductores. Si bien en muchos casos estas siguen la tradición instaurada en las traducciones al español de la obra de Husserl, se pueden observar algunas excepciones. La más relevante quizás es el difícil neologismo “*Wertnehmung*”, utilizado para expresar la analogía entre la valoración y la percepción (*Wahrnehmung*). En este caso, se ha optado por la paráfrasis “captación o aprehensión del valor”, alejándose de “valicepción”, propuesto por Antonio Zirión en el segundo libro de *Ideas*, y también de las versiones inglesas e italianas en las que,

aunque se opta también por una paráfrasis, se elige “percepción” en lugar de “aprehensión” o “captación”.¹ Por otro lado, el término alemán “*Kunstlehre*”, que en otras ocasiones ha sido traducido como “doctrina de reglas”,² “arte”³ y “preceptiva”⁴, se ha traducido como “disciplina técnica”.

En conclusión, la publicación de estas lecciones contribuye considerablemente a una comprensión amplia de las problemáticas que rodean el campo de la ética del periodo de Freiburg, otorgan herramientas para evaluar su novedad (su impronta genética y personalista), su continuidad y alejamiento respecto de las lecciones tempranas y su posición general respecto de la historia de la ética. Cabe señalar que, en lo que concierne a textos dedicados específicamente a la ética, solo se contaba hasta

el momento en español con los artículos *Renovación del hombre y la cultura* (realizada por A. Serrano de Haro) y con los manuscritos “Valor de la vida. Valor del mundo. Moralidad (virtud) y felicidad” (realizada por J. Iribarne). Con *Introducción a la ética* se va delineando progresivamente un panorama en español más completo de la fenomenología husserliana, que nos permite reconocer la centralidad de la ética en su obra, determinar la originalidad de su propuesta y su posible contribución en los debates de la ética contemporánea. Por la importancia del texto y por la calidad de su traducción, sin lugar a dudas, esta publicación dará aún mayor impulso a los crecientes estudios en español sobre la ética husserliana.

1. Cf. Ullrich Melle, “Ethics in Husserl”, en *Encyclopedia of Phenomenology*, ed. Lester Embree et al., Kluwer, Dordrecht, 1997, 180-184 y Edmund Husserl, *Introduzione all’etica*, tr. Nicola Zippel, Roma, Laterza, 2009.

2. Julia Iribarne, *De la ética a la metafísica*, Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, 2007.

3. Edmund Husserl, *Investigaciones lógicas*, tr. M. García Morente & J. Gaos, Alianza, 1999.

4. Roberto Walton, *Intencionalidad y horizonticidad*, Bogotá, Aula de Humanidades, 2015.